



QUILMES, 19 AGO 2005

VISTO el expediente N° 827-0085/05 y la Resolución (R) N° 0500/05,

y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 0500/05, se adjudicó la adquisición de equipos varios para distintas dependencias de esta Universidad.

Que en el Art. 8° de la citada Resolución, se autorizó la imputación del gasto al presupuesto 2005, discriminando en tal los montos asignables a las áreas solicitantes de los insumos adquiridos y conforme a las imputaciones preventivas oportunamente efectuadas por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto.

Que a fs. 624, luce el Memo de la Dirección General de Administración, donde la citada Unidad solicita se modifiquen las imputaciones presupuestarias a la Fuente 12; ya que durante la substanciación del presente expediente, no se encontraba aún aprobado el presupuesto 2005 que estableció el financiamiento del equipamiento y obras con la Fuente referida.

Que teniendo en cuenta este informe, es necesario autorizar la modificación de fuente de financiamiento, a fines que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto pueda cumplimentar con las imputaciones de gastos en la Fuente correspondiente.-

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 150/05 se aprueba el presupuesto por Programa correspondiente al ejercicio 2005.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Art. 7°, Inc. j).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00557



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1º: Autorizar la modificación de la fuente de financiamiento consignada en el Art. 8º de la Resolución (R) 0500/05; debiendo imputarse los montos correspondientes a la Fuente 12; conforme con lo solicitado por la Dirección General de Administración.

ARTICULO 2º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la redistribución de los montos e imputación por objeto del gasto, correspondientes a los incisos respectivos.



ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de esta Universidad, para la prosecución del trámite.

RESOLUCION (R) N°: 00557

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES